

DON LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá número 18, segunda planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de octubre de 2003

DECLARA

Que, el contenido del Folleto Informativo de **AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de octubre de 2003, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del texto del citado Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 2003.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "AYT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de octubre de 2003 (el "Folleto").

Los términos que en este Suplemento aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

I. Inclusión de nuevas Entidades Aseguradoras

En los términos previstos en el apartado II.19.1 del Folleto, se ha procedido a la inclusión de siete (7) nuevas entidades que intervendrán (junto con las Entidades Aseguradoras identificadas en el Folleto registrado el 15 de octubre de 2003) como colocadoras y aseguradoras de la emisión de los Bonos. Según el citado apartado II.19.1 del Folleto, la inclusión de nuevas entidades aseguradoras así como la nueva distribución de los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento se comunicará a la CNMV para su puesta a disposición del público mediante la incorporación a sus registros de un suplemento al Folleto.

En consecuencia, resulta necesario modificar cierta información contenida en el Folleto, según el siguiente detalle:

1. Las entidades que a continuación se indican intervendrán (junto con CITIGROUP GLOBAL MARKETS LTD., DEUTSCHE BANK AG, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA y WESTLB AG) como colocadoras y aseguradoras de la emisión de los Bonos:
 - ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA
 - BARCLAYS BANK PLC
 - BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT
 - BNP PARIBAS
 - COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT
 - MORGAN STANLEY & CO INTERNATIONAL LTD
 - DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK

Las citadas entidades tendrán los mismos derechos y obligaciones que se prevén en el Folleto y en el Contrato de Aseguramiento y Liquidez para las restantes Entidades Aseguradoras (a excepción del importe del compromiso de aseguramiento que asumirá cada una de ellas, de acuerdo con lo que se indica en el apartado 2 siguiente).

2. Como consecuencia de la inclusión de las nuevas Entidades Aseguradoras referidas en el apartado 1 anterior, se han reducido los importes asegurados por cada una de las Entidades Aseguradoras. Los nuevos importes asegurados (que difieren de los que se recogen en el Folleto registrado el 15 de octubre de 2003) son los que aparecen en el cuadro siguiente:

ENTIDAD ASEGURADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)
ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	25.000.000
BARCLAYS BANK PLC	25.000.000
BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT	25.000.000
BNP PARIBAS	25.000.000
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LTD.	300.000.000
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT	25.000.000
DEUTSCHE BANK AG	325.000.000
DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK	25.000.000
MORGAN STANLEY & CO INTERNATIONAL LTD	25.000.000
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA	300.000.000
WESTLB AG	300.000.000
Total	1.400.000.000

Cada una de las Entidades Aseguradoras recibirá, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento igual al 0,269% sobre el importe nominal total de los Bonos por ella asegurados.

II. Inclusión de nuevas Entidades de Contrapartida

En los términos previstos en el apartado II.24 del Folleto, se ha procedido a la inclusión de siete (7) nuevas entidades que intervendrán (junto con las Entidades de Contrapartida identificadas en el Folleto registrado el 15 de octubre de 2003) como entidades de contrapartida, asumiendo el compromiso de liquidez de los Bonos que se describe en el referido Folleto. Según el citado apartado II.24 del Folleto, la inclusión de nuevas entidades de contrapartida se comunicará a la CNMV para su puesta a disposición del público mediante la inscripción en sus registros de un suplemento al Folleto.

En consecuencia, resulta necesario modificar cierta información contenida en el Folleto, según el siguiente detalle:

Las entidades que a continuación se indican intervendrán (junto con CITIGROUP GLOBAL MARKETS LTD., DEUTSCHE BANK AG, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA y WESTLB AG) como entidades de contrapartida:

- ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA
- BARCLAYS BANK PLC
- BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT

- BNP PARIBAS
- COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT
- MORGAN STANLEY & CO INTERNATIONAL LTD
- DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK

Las citadas entidades tendrán los mismos derechos y obligaciones que se prevén en el Folleto y en el Contrato de Aseguramiento y Liquidez para las restantes Entidades de Contrapartida.

III. Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se incorporarán en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. El tipo de interés nominal de los Bonos será del 3,75%. De acuerdo con lo previsto en los apartados II.10.1 del Folleto, el tipo de interés nominal de los Bonos fijado se comunicará a la CNMV como información adicional a incorporar al Folleto.
2. El importe del Fondo de Reserva y, consecuentemente, del Préstamo Subordinado que concederán los Emisores (actuando como Entidades Prestamistas) al Fondo al tiempo de su constitución, será de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (€ 34.650.000).

El principal del Préstamo Subordinado será desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

ENTIDAD PRESTAMISTA	PARTICIPACIÓN (EUROS)
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	2.227.500
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	990.000
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1.237.500
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	3.712.500
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	4.950.000
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	742.500
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	2.722.500
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA	2.475.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	1.485.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	2.227.500
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	2.475.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	2.475.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	1.237.500
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	1.732.500
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	990.000
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)	2.970.000
Total	34.650.000

IV. Tipo de interés de la Cuenta de Cobros

Se hace constar que la Cuenta de Cobros estará remunerada por el Agente Financiero a un tipo garantizado igual al EURIBOR a (1) semana menos 0,15%.

En consecuencia, se entenderán sustituidas las referencias a "*EURIBOR a (1) semana menos 0,10%*" incluidas en el V.1.2.2 y en el apartado V.3.1 del Folleto, que en adelante, deberán entenderse realizadas a "*EURIBOR a (1) semana menos 0,15%*".

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA tenga por presentado este Suplemento al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 15 de octubre de 2003 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

D. Luis Miralles
Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.